MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS















ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



"Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres"

30 de julio de 2017 Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres C M G R D Municipio de Chigorodó

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO CMGRD CHIGORODÓ ANTIOQUIA				
NOMBRE	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	
Daniel Álvarez Sosa	Alcalde Municipal		alcaldia@chigorodo- antioquia.gov.co	
Hender Manco Avendaño	Secretario de Gobierno		gobierno@chigorodo- antioquia.gov.co	
Jaiber E. Terán Primera	Secretario de Planeación vivienda y O.T		planeacion@chigorod o-antioquia.gov.co	
Yaneth Cristina Madrid	Secretaria de salud		salud@chigorodo- antioquia.gov.co	
Heider Martínez Mena	Secretaria de Educación, Deporte y Cultura	3104404088	educacion@chigorodo -antioquia.gov.co	
Manuel Velásquez	Coordinador CMGRD	3103539412		
Cristian Higuita	CORPOURABÁ		corpoura@corpouraba .gov.co	
Juan Humberto Restrepo	Defensa Civil			
William Mosquera	Cuerpo de Bomberos		Bomberos_chigorodo @hotmail.com	
Juan Manuel Parra	Estación de Policía			
Oscar García	Director SAMA		sama@chigorodo- antioquia.gov.co	
Ismael Castrillón	Concejo Municipal Comisaría familia			

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

El consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Chigorodó ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en la localidad, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores, así como riesgos identificados en herramientas como el Plan Municipal de gestión del riesgo, Esquema de Ordenamiento Territorial EOT y los estudios realizados por CORPOURABA. Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: la Alcaldía, Secretaria de Planeación, Secretaria de Salud, SAMA, Secretaria de Educación para la Cultura, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, ESE Hospital Mara Auxiliadora, Comisaría de Familia, Personería Municipal, y demás integrantes del CMGRD.

CONTENIDO

1. Aspectos Generales	
1.1 Introducción y Justificación.	
1.2 Alcances de la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias	7
1.3 OBJETIVOS	.10
1.3.1 Objetivo General	.10
1.3.2 Objetivos Específicos	.11
1.4 MARCO LEGAL	
1.5 MARCO CONCEPTUAL	
1.6 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO	
1.6.1 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO	
2. SITUACIONES DE EMERGENCIAS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	22
2.1 Estructura para la Gestión del Riesgo	
2.2 Conformación y Funciones de Comités Municipales de Gestión del Riesgo .	23
2.2.1 Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo	
2.2.2 Comité Municipal para la Reducción del Riesgo	
2.2.3 Comité Municipal para el Manejo de Desastres y Calamidad Pública	
2.3 Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio	
3. ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA	
3.1 Definición de los Niveles de Emergencias	
3.2 Niveles de emergencia del Municipio	
3.3 Relación de Responsabilidades Acorde al Nivel de Emergencia	
3.4 Estructura de Intervención en la Respuesta a Emergencias	
3.5 Niveles de Alerta del Municipio	
3.6 Organigrama de Funcionamiento	39
3.6.1 Centro de Operaciones de Emergencias – COE	40
3.6.2 Coordinación General	
3.6.3 Coordinación Operativa	
3.6.4 Puesto de Mando Unificado – PMU.	
4. FUNCIONES DE LOS ACTORES MUNICIPALES PARA LA RESPUESTA	
4.1 Protocolos de Actuación	
4.1.1 Protocolo Acorde a los Servicios de Respuesta	
4.2 Procedimientos Acorde a los Servicios de Respuesta	
4.2.1 Directorio de Emergencia	
4.3 Funciones de los Actores Municipales para la Respuesta a emergencias	
4.4 Cadena de Llamada	62
4.5 Sistema de Alarma Temprana (SAT)	63
5. PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE	
EMERGENCIA	
5.1 Declaratoria de Calamidad Pública	
5.2 Dirección, Coordinación, control y evaluación	
5.3 Plan de Acción Específico para la Recuperación	
5.4Fondo Municipal de Gestión del Riesgo	ნგ

5.5 Capacidad de Respuesta	68
5.5.1 Consolidado de Capacidades CMGRD	
5.6 Recomendaciones a la comunidad por eventos	
5.6.1 Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad ante Inundaciones de contingencia de co	ones 72
 5.6.2 Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad por Explosiones 5.6.3 Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad por Vendavales 5.6.4 Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad por Sismos 5.7 Información y Divulgación de la EMRE 	74 75
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	
Figura 1. Localización Municipio de Chigorodó en Antioquia	17
Figura 4. Mapa de amenazas naturales por Inundación y Deslizamientos de Chigorodó Antioquia30	
Figura 5. Mapa de Fallas Geológicas de Antioquia	30
Tabla 1. Población Municipio de Chigorodó	.18
Tabla 2 organización urbana Chigorodo	
Tabla 4 consolidación y priorización de escenarios de riesgo chigorodó	
Tabla 6. Criterios de clasificación de la emergencia34	4.5
Fotografía 1 Vista aérea zona urbana Municipio de Chigorodó	19

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Introducción y Justificación.

La ley 1523 de 2012, en su artículo 37 estableció que las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, los cuales serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde.

Las Estrategias Municipales para la Respuesta a Emergencias (EMRE), deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo en su programa de manejo de Desastres.

La Estrategia Municipal para la Respuesta a emergencias (EMRE), en el Municipio de Chigorodó será el instrumento que definirá la actuación de las entidades del sistema municipal de gestión del riesgo, para la reacción y atención en situaciones de emergencia.

La finalidad de la Estrategia Municipal para la Respuesta a emergencias (EMRE), es determinar los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse en el municipio de Chigorodó un evento específico como la ola invernal y sus eventos asociados inundaciones, deslizamientos, avalanchas, entre otros, el fenómeno del niño, incendios forestales, al igual que no se descarta la ocurrencia de eventos ocasionados de manera accidental por el hombre como accidentes de tránsito, incidentes por el expendio ilegal de combustibles entre otros.

La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE), se ha concebido como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en este nivel de gobierno, se centra principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

1.2 Alcances de la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias.

La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE), es un instrumento que se desprende del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Chigorodó a través del Programa de Preparación para la respuesta efectiva frente a emergencias en el Municipio, la cual agrupa los objetivos, actividades, instrumentos y productos aplicables para los preparativos y atención de emergencias. En este contexto la EMRE se circunscribe al ámbito de organizar a todos los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), para actuar rápida y coordinadamente frente a la materialización

situaciones de emergencia en el municipio. Aspectos tales como capacitación de grupos operativos, formación ciudadana y recuperación, entre otros, son abordados en desarrollo de otros objetivos de la Estrategia en mención.

La EMRE es aplicable en todo el territorio del Municipio de Chigorodó y para todas las entidades Municipales del nivel central o descentralizado, acorde con el ámbito de sus competencias legales. La atención de emergencias complejas en el Municipio de Chigorodó, compromete la actuación conjunta con el nivel regional y nacional. La EMRE enmarca los procesos de las entidades del CMGRD para atender las emergencias, enuncia las áreas e instancias que deben articularse con los planes y protocolos de dichos niveles.

La EMRE provee elementos para orientar y coordinar la participación del sector privado y la comunidad en las diferentes fases de la atención de las emergencias Acorde a las situaciones de riesgo identificadas en el POT, se conoce que en el municipio podrían presentarse situaciones como:

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico

- a) <u>Inundaciones:</u> casco Urbano: barrio la playa, la playita, Guayabal, casa blanca, las palmas, centro, la unión, el prado.
 - **Sector rural:** vereda guapa carretera, guapa león, unión las parcelas, vereda la india, vereda el dos, Corregimiento de Barranquillita, vereda la colorada, vereda Malagón, vereda sadem candelaria, vereda sadem Guacamaya, vereda Veracruz Uno, vereda Chiridó, vereda el coco, vereda remigio, vereda el tigre.
- b) Avalanchas: Rio Chigorodó, rio león, rio Juradó, rio Guapá.

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico:

- a) <u>Movimientos en masa:</u> Cuenca alta de los ríos Chigorodó, rio Guapá, rio Juradó.
- b) <u>Sismos:</u> Todo el Municipio (Chigorodó se encuentra localizado en Zona de Riesgo Sísmico Alto de acuerdo con la clasificación de Ingeominas).
- c) Vendavales y vientos huracanados: en toda el área urbana y rural.

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico:

- a) Incendios estructurales: Todo el Municipio
- b) Corto circuito: Todo el Municipio
- c) Explosión estación de gasolina y cilindros de gas: Todo el Municipio

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional

- a) Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público: Todo el Municipio
- b) Incendio estructural: Todo el Municipio
- Escenarios de riesgo asociados con fenómenos atmosféricos

- a) Vendavales: Todo el Municipio
- b) Descargas eléctricas: Todo el municipio

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen socio-natural

a) Incendios Forestales: Todo el Municipio

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano intencional

a) Conflicto armado: Todo el Municipio.

En caso de presentarse una emergencia la entidad encargada de dar este aviso es el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - Secretaria de Planeación, quien es el responsable de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año, a través de la oficina y funcionario de la Oficina de coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Chigorodó, ubicada en el centro Administrativo Municipal.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, departamental y nacional.

En los procesos de ordenamiento del territorio y de planificación municipal la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

El presente documento basa su consolidación a partir de un enfoque de sistema Nacional de Gestión del riesgo de desastres donde el EMRE se constituye en una herramienta que se interrelaciona con el conjunto de procesos, organización interinstitucional pública, privada y comunitaria, que de manera articulada planean, ejecutan y controlan las acciones de conocimiento y reducción del riesgo, además las de preparación y ejecución de la respuesta y recuperación en casos de desastre y emergencia en el marco del proceso de desarrollo municipal.

La Estrategia de Respuesta Municipal "Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres" EMRE del Municipio de Chigorodó, son todos los aspectos que deben activarse por el Municipio en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva. (Artículo 35, ley 1523).

La importancia de la Estrategia de Respuesta Municipal "Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres" EMRE para el Municipio de Chigorodó, radica en poder superar de forma eficiente y rápida una situación de emergencia o desastre con el mínimo impacto posible para la población, su economía, la infraestructura y el medio ambiente; toda vez que, brinda a las comunidades de la zona urbana y rural en riesgo la oportunidad de organizarse y estar prevenidas para responder de manera oportuna, salvaguardar sus vidas, evitar las afectaciones en la salud pública, el detrimento o pérdida de sus bienes y el patrimonio familiar y municipal. Así mismo, es relevante conocer los recursos y fortalecer la coordinación entre las entidades públicas y privadas relacionadas con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo CMGRD, encargado de la respuesta y recuperación en Chigorodó, como organismo responsable de la planificación, coordinación y evaluación de las acciones que se emprender para la gestión del riesgo.

La Estrategia de Respuesta Municipal "Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres" EMRE para el Municipio de Chigorodó involucra la organización sectorial mediante el uso de procesos de formación continua, comunicación, capacitación, participación y evaluación permanente en el reconocimiento de los escenarios de riesgo y debe tener como fin superar las diferentes situaciones de emergencia o desastre relacionadas con la población la integridad estructural o institucional del municipio.

Los escenarios de riesgo considerados en la presente Estrategia de Respuesta Municipal a Emergencias, son aquellos Priorizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, teniendo en cuenta los impactos y/o antecedentes de emergencia reportados por los entes de atención y las diferentes comunidades estratégicas del municipio.

1.3 OBJETIVOS.

1.3.1 Objetivo General de La Estrategia de Respuesta Municipal Emergencias "EMRE"

Estructurar estrategias de respuesta y atención de emergencias que permitan atender de forma adecuada y eficaz cualquier evento asociado con fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico y antrópicos, así como con la prestación efectiva de los servicios de respuesta y recuperación en caso de desastre, en el marco de la gestión integral del riesgo presentes en el área urbana y rural del Municipio de Chigorodó Antioquia.

1.3.2 Objetivos Específicos de la Estrategia de Respuesta Municipal Emergencias "EMRE"

- ✓ Unificar los criterios y acciones de respuesta interinstitucional frente a posibles eventos asociado con fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico y antrópicos que pudieran tener lugar en el Municipio de Chigorodó – Antioquia.
- ✓ Cuantificar los recursos físicos, humanos y logísticos destinas a la atención inmediata de los diferentes eventos catastróficos o emergencias que se puedan presentar en el Municipio.
- ✓ Establecer funciones y responsabilidades de las diferentes instituciones o entidades presentes en territorio municipal, optimizando los recursos humanos, técnicos y administrativos disponibles en el Municipio.
- ✓ Optimizar la respuesta en casos de emergencia y desastre.

1.4 MARCO LEGAL:

Planificación y la Gestión del Riesgo.

La planificación territorial es un proceso prospectivo e inherente al desarrollo y como tal, constitutiva de los instrumentos de planificación del desarrollo, de la planificación ambiental, del ordenamiento del territorio y de la gestión del riesgo. Su objetivo primordial es articular el accionar de los tomadores de decisiones tanto en el ámbito público como privado.

El proceso de descentralización que incorpora la Constitución Política de 1991, las entidades territoriales asumen la responsabilidad de la planificación territorial. Para el caso de los municipios, les fueron asignadas competencias directas en esa materia.

A continuación, se enuncia la normativa que respalda el proceso de planificación del desarrollo territorial:

✓ Ley 1523 de 2012: Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del

desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Parágrafo 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley. Parágrafo 1°. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

Parágrafo 2°. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del.

- ✓ Modificación de la Ley de Reforma Urbana Ley 02/91: Se precisa que los municipios deben no sólo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos y que los alcaldes contarán con la colaboración de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.
- ✓ Creación del Sistema Nacional Ambiental Ley 99/93: Además de crear el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, la Ley 99 de 1993 adopta, como uno de los principios generales de la política ambiental colombiana, que la prevención de desastres es materia de interés colectivo y que las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.

Define igualmente las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de las cuales se resaltan las relacionadas con la asesoría a los municipios en materia de planificación y ordenamiento territorial y análisis, seguimiento, prevención y control de amenazas y riesgos.

✓ Ley Orgánica del Plan de Desarrollo- Ley 152/94: La Ley 152, que establece los procedimientos para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo, tanto de la Nación y de las entidades territoriales como de los organismos públicos de todo orden, incluye dos puntos importantes en materia de planificación:

El primero, la ratificación de la sustentabilidad ambiental como principio de actuación de las autoridades de planeación, enunciado en la Ley 99/93.

El segundo, la necesidad de los planes de ordenamiento para los municipios.

✓ Planes de Ordenamiento Territorial- Ley 388/97: El gran mérito de la Ley 388 es la integración de los Sistemas Nacionales de Planificación, Ambiental y de Atención y Prevención de Desastres.

Dentro de los objetivos planteados por esta Ley se encuentran los siguientes: "Establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, entre otros, la prevención de asentamientos de alto riesgo" "Garantiza que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos.

✓ Ley General de Educación –Ley 115 de 1994: Establece en el artículo 5, "La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación".

Artículo 14 literal C sobre la enseñanza obligatoria "La enseñanza de la protección del ambiente y la ecología y la prevención de los desastres naturales", de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

- ✓ Normas Colombianas De Diseño Y Construcción Sismo Resistente Ley .400/97 – Decreto 33/98: Las nuevas Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-98, entran a reemplazar el Decreto 1400/84 y establecen, entre otros aspectos:
 - Las responsabilidades y sanciones en que incurren los profesionales diseñadores, los constructores, los funcionarios oficiales y las alcaldías, al incumplir la Ley.
 - Los incentivos para quienes actualicen las construcciones existentes a las nuevas normas.
 - La obligación de realizar análisis de vulnerabilidad para las edificaciones indispensables existentes en un lapso de tres años y a repararlas en caso que sean deficientes, con un plazo máximo de seis años.

- ✓ Regulación del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y Desastres –Resolución 7550 de 1994: El artículo 3, establece la necesidad de crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, que contemple como mínimo los siguientes casos:
 - a. Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres
 - Como también brigadas escolares
 - b. Análisis escolar de riesgos
 - c. Plan de acción
 - d. Simulacro escolar ante una posible amenaza.

1.5 MARCO CONCEPTUAL

Para un claro conocimiento de las estrategias de respuesta a emergencias se darán a conocer los siguientes conceptos teniendo en cuenta que serán utilizados dentro de la actividad:

- ✓ Manejo de Desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación (rehabilitación y recuperación).
- ✓ Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.
- Respuesta: Ejecución de los servicios necesarios para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otro. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

- ✓ Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.
- ✓ Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias: La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, es el instrumento que define la actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención en situaciones de emergencia. Se refiere a los todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

Parágrafo. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

- ✓ Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias: Es el marco de actuación de las autoridades municipales quienes formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde.
- ✓ Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.
- ✓ Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento

de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

✓ Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

1.6 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

El municipio de Chigorodó está localizado en la subregión del Urabá Antioqueño, su topografía es plana con algunas medias pendientes, su clima es tropical húmedo, su vegetación es selvática, pues se encuentra en inmediaciones de la serranía del Abibe, está bañado por los ríos Chigorodó, León, Guapa y Juradó también se cuenta con caños inundables. Chigorodó tiene una extensión de 66 Km2.

Chigorodó limita al norte con el municipio de Carepa, al sur con el municipio de Turbo, al Orientes con el departamento de Córdoba y al Occidente con el municipio de Turbo.

Chigorodó está conformado por 1 casco urbano con 32 barrios, 1 corregimientos llamado Barranquillita y 36 veredas; se cuenta también la serranía de Abibe.

Este municipio se dedica principalmente al cultivo de plátano, banano, arroz y ganadería, a nivel industrial se cuenta con una planta de Postobon S.A.

ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

N° habitantes en la cabecera municipal: 48.530 aproximadamente

Nº de habitantes en el área rural: 14.492 aproximadamente

Total, habitantes: 62.992 aproximadamente

Temperatura promedio: 29 ° C Máxima: 32° C Mínima: 25° C

Descripción del relieve: Chigorodó está ubicada en las inmediaciones de la serranía de Abibe, por lo tanto, su topografía es plana con algunas pequeñas y medianas elevaciones, lo que facilita la agricultura y la ganadería, este municipio sobresale por su riqueza hídrica. Chigorodó dista de la capital departamental, Medellín 394 KM

Figura 1. Localización Municipio de Chigorodó en Antioquia.



Figura 2. Localización Municipio de Chigorodó Subregión Urabá.



POBLACIÓN

Tabla 1. Población Municipio de Chigorodó

ZONA	N° HABITANTES	PORCENTAJE TOTAL
Área Urbana	68.385	87.5%
Área Rural	9.763	12.5%
TOTAL	78.148	100%

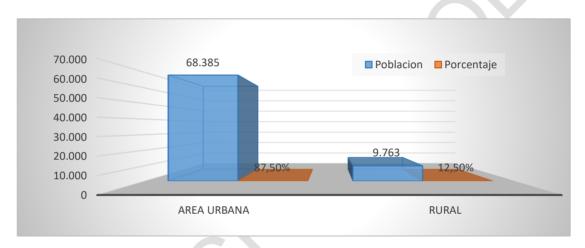
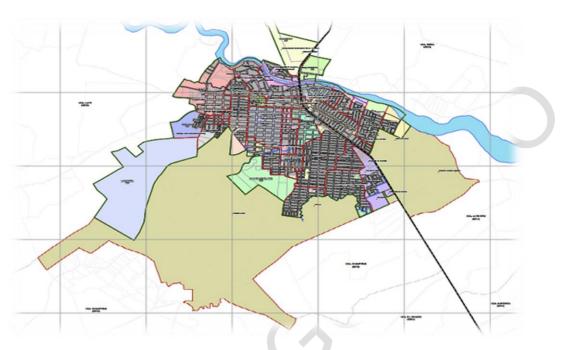


Figura 3. Mapa Suelo Urbano, Expansión y Suelo Rural.





Fotografía 1 Vista aérea zona urbana Municipio de Chigorodó





El municipio de Chigorodó en su área Urbana está organizado por barrios así

Tabla 2 organización urbana Chigorodo

Nro.	Barrio	Población	Nro. de viviendas
1	Diez De Enero	2,525	453
2	Kennedy	3,418	664
3	Jardín	732	108
4	Fondo Obrero	382	65
5	El Centro	1,618	335
6	La Campesina	1,449	242
7	Los Balsos	2,487	546
8	Don Lucas	211	64
9	El Porvenir	1,165	226
10	Los Olivos	2,602	499
11	Las Palmas	1,008	177
12	El Camping	543	105
13	El Prado	3,224	696
14	Casa Blanca	982	204
15	Simón Bolívar	1,192	281
16	Ferrin	987	153
17	Brisas Del Rio	2,711	576
18	La Unión	3,364	591
19	Linares	1,215	202
20	Guatapury	351	128
21	Camilo Torres	1,839	407
22	El Bosque	13.061	2,078
23	La Playa	2,120	342
24	La Castellana	4,151	538
25	Brisas De Urabá	5,402	1,050
26	Montecarlo	740	205
27	Guayabal	1,186	180
28	Paraíso	2,158	504

ORGANIZACIÓN RURAL

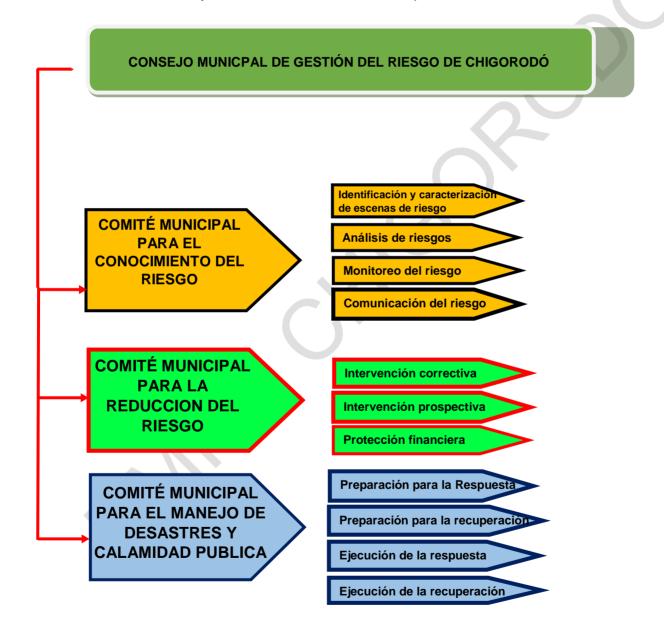
Tabla 3 división Veredal Municipio de Chigorodó

Nro.	Nombre vereda	Población	Viviendas
1	Las mercedes	107	27
2	Guapa carretera	504	104
3	Guapa león	550	108
4	El dos	421	93
5	La india	88	22
6	Jurado	411	91
7	El venado	335	74
8	El guineo	153	31
9	El tigre	266	58
10	Jurado arriba	42	8
11	Guapa arriba	126	25
12	Remigio	419	74
13	Maporita	68	21
14	La rivera	173	43
15	Champitas	744	182
16	Quebrada honda	154	35
17	Malagón	294	72
18	La Lucita	45	8
19	La candelaria	167	30
20	Sadem	388	78
21	La guagua	441	91
22	La fe	130	27
23	Chiridó	156	29
24	El bijao	68	19
25	Ripea	214	44
26	El coco	101	20
27	El Congo	120	19
28	Colorada	135	29
29	Veracruz uno	237	57
30	Veracruz dos	92	20
31	Peñitas	321	77
32	Tierra santa	358	83
33	Barranquillita (cabecera)	578	142
34	Barranquillita (vereda)	66	13

2. SITUACIONES DE EMERGENCIAS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

2.1 Estructura para la Gestión del Riesgo

El proceso de gestión del riesgo basa su estructura en el manejo cíclico de cuatro factores de gran importancia los cuales permiten a futuro priorizar los escenarios de riesgo buscando en primer lugar mejorar los procesos de respuesta frente a emergencias y la mitigación o prevención de los eventos ya ocurridos en el área municipal.



2.2 Conformación y Funciones de los Comités Municipales de Gestión del Riesgo.

Los Comités Municipales para la gestión del riesgo, de que trata el artículo 15 de la ley 1523 de 2012 son instancias de asesoría, planeación y seguimiento destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres, bajo la dirección de la consejo Municipal de Gestión del Riesgo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Los Comités y/o Comisiones Técnicas: Los CMGRD podrán establecer comités para la coordinación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, siguiendo la misma orientación del nivel nacional. Igualmente, podrán crear comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias para el desarrollo, estudio, investigación, asesoría, seguimiento y evaluación de temas especí6ficos en materia de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, así como de escenarios de riesgo específicos.

Creación de los Comités Municipales para la Gestión del Riesgo de Chigorodó Antioquia, de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, como instancias de asesoría, planeación y seguimiento, destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidad pública, bajo la dirección de la oficina o dependencia o coordinador de Gestión del Municipio.

- **2.2.1 Comité Municipal para el** Conocimiento del Riesgo: Crease el Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo. Está integrado por:
- 1.- El Coordinador de Gestión del Riesgo del Municipio, quien lo preside y lo convoca
- 2. El Comandante de la estación de Policía y/ o su delegado.
- 3. Director de la SAMA.
- Director(a) de Corporación Autónoma Regional de Urabá: "CORPOURABA/ o su delegado.
- 5. El presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal "ASOCOMUNAL" yo su delegado.
- 6. El Gerente de Empresas públicas de Chigorodó (EPM AGUAS DE URABA)
- 7. Jefe de despacho de la Secretaría de Educación para la cultura.
- 8. Comandante del Cuerpo de Bomberos de Chigorodó
- 9. El coordinador de la Cruz Roja de Chigorodó.
- 10. Director o Coordinador Defensa civil de Chigorodó
- 11. Jefe de despacho de la Secretaria de Salud
- 12. Jefe de despacho de la Secretaria de Gobierno.

Funciones

- 1°. El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.
- 2°. Fomentar la apertura de líneas de investigación y formación sobre estas temáticas en las instituciones de educación superior. (Esta función depende de la capacidad del Municipio).
- 3°. Formular lineamientos para el manejo y transferencia de información y para el diseño y operación del Sistema Municipal de Información para la Gestión del Riesgo.
- 4°- Expedir su propio reglamento.

Parágrafo 1°. La Secretaría del Comité la ejercerá el Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

- **2.2.2 Comité Municipal para la <u>Reducción del Riesgo</u>.** Créase el Comité Municipal para la Reducción del Riesgo como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de reducción del riesgo de desastres. Está integrado por:
- 1.- El Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, quien lo presidirá.
- 2. El Alcalde Y/o su delegado
- 3. El Secretario de Planeación
- 4. El Director secretario (a) de salud
- 5. Jefe de despacho de la Secretaría de Obras públicas
- 6. Director de Corporación Autónoma Regional de Urabá: "CORPOURABA/ o su delegado.
- 7. Director de la SAMA
- 8. El Comandante de la estación de policía de Chigorodó.
- El coordinador de la Cruz Roja de Chigorodó.
- 10. El Gerente de Empresas Publicas de Chigorodó (EPM AGUAS DE URABÁ)
- 11. Jefe de despacho de la Secretaria de Gobierno
- 12. El presidente de "ASOCOMUNAL" Y/o su delegado.

Funciones

Son funciones del Comité Municipal para la Reducción del Riesgo las siguientes:

- 1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de reducción del riesgo en el Municipio.
- 2. Orientar y articular las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres y calamidades públicas.
- 3. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.
- 4. Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo.
- 5. Orientar y asesorar el desarrollo de políticas de regulación técnica dirigidas a la reducción del riesgo.
- 6. Orientar la aplicación de mecanismos de protección financiera: Seguros, créditos, fondos de reserva, bonos, entre otros.
- 7. Asesorar el diseño del proceso de reducción del riesgo del Municipal al Departamental como componente del Sistema Nacional.
- 8. Propender por la articulación entre el proceso de reducción del riesgo con el proceso de conocimiento del riesgo y el de manejo de desastres y calamidad pública.
- 9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo, en los aspectos de reducción del riesgo y preparación para la recuperación.
- 10. Orientar la formulación de los Planes de Acción Específicos para la recuperación posterior a situación de desastre o calamidad pública.
- 11.- Expedir su propio reglamento.

Parágrafo: El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría técnica ejercida por el coordinador del CMGRD.

2.2.3 Comité Municipal para el Manejo de Desastres y Calamidad Pública.

Créase el Comité Municipal para el Manejo de Desastres y Calamidad Pública como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de Intervención correctiva, Intervención prospectiva, Protección financiera.

Parágrafo 1°. La Secretaría del Comité la ejercerá la dependencia de gestión del riesgo en cabeza del coordinador o técnico operativo.

Miembros:

- 1. El Alcalde Y/o su delegado
- 2. El Coordinador de la oficina para la Gestión del Riesgo
- 3. Jefe de despacho de la Secretaría de Planeación
- 4. Jefe de despacho de la Secretaría de Obras públicas
- 5.- El comisario (a) de familia municipal.
- 6. El Comandante de la jurisdicción de la policía Nacional o su delegado.
- 7. El Comandante de la jurisdicción del ejército Nacional o su delegado.
- 8. Presidente o quien haga sus veces de la Defensa Civil
- 9. El Comandante del Cuerpo de Bomberos.
- 10. El coordinador de la Cruz roja de Chigorodó o su delegado
- 11. El Gerente Empresas públicas de Chigorodó (EPM- AGUAS DE URABÁ)
- 12. Jefe de despacho de la secretaria de salud

Parágrafo 1°. El Comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 2°. La Secretaría del Comité la ejercerá la oficina para la Gestión del Riesgo a través del coordinador del CMGRD.

Funciones.

Son funciones del Comité Municipal para el Manejo de Desastres las siguientes:

- Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de manejo de desastre.
- 2. Asesorar la formulación y/o actualización de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.
- 3. Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre o calamidad pública con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.
- 4. Orientar la preparación para la recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción en situaciones de desastre o calamidad pública.
- 5. Asesorar la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible en situaciones de desastre o calamidad pública.
- 6. Coordinar con el Comité de Reducción del Riesgo de manera que la reconstrucción no reproduzca las condiciones de vulnerabilidad.
- 7. Asesorar el diseño del proceso de manejo de desastres y calamidad pública municipal como componente del Sistema Departamental y Nacional de Desastres.
- 8. Propender por la articulación entre el proceso de manejo de desastre y calamidad pública con el proceso de conocimiento del riesgo y el de reducción del riesgo.

- 9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación en caso de desastre o calamidad pública.
- 10.-Expedir su propio reglamento.

Parágrafo 1°. El Comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 2°. La Secretaría del Comité la ejercerá la oficina para la Gestión del Riesgo a través de su coordinador.

2.3 Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio (PMGRD)

ESCENARIOS DE RIESGO SEGÚN EL CRITERIO DE FENOMENOS				
AMENAZANTES				
7.0				
	Riesgo por:			
	a. Inundaciones			
Escenarios de riesgo asociado	b. Sequia			
con fenómenos de origen	c. Tempestad			
hidrometeorológico	d. Tormentas Eléctricas			
	e. Vendavales			
	f. Erosión Fluvial			
	Riesgo por:			
Escenarios de riesgo asociado	a. Sismos			
con fenómenos de origen geológico	b. Movimientos en Masa			
	c. Procesos Erosivos			
Escenarios de riesgo asociado	Riesgo por:			
	a. Derrame de Materiales Peligrosos			
con fenómenos de origen	b. Incendio Estructural			
Tecnológico.	c. Explosión			
	d. Fugas de Materiales Peligrosos			
	Riesgo por:			
	a. Accidentes de Tránsito.			
Escenarios de riesgo asociado	b. Aglomeraciones de Público			
con fenómenos de origen humano no intencional	c. Filtración de Lixiviados			
numano no intencional	d. Intoxicación Masiva de Personas			
	e. Accidentes Aéreos			

	f. Peligro Aviar
	g. Trasporte, Alm. Uso de Químicos
Escenarios de riesgo asociado	Riesgo por:
con otros fenómenos	a. Incendios Forestales
	b. Epidemias
	c. Riesgos Ambientales
	d. Atentados Terroristas

tabla 4 consolidación y priorización de escenarios de riesgo chigorodó.

	ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS PARA CHIGORODÓ				
	RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN (Personas - Bienes y Servicios)	IMPACTOS DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
1			2500 Damnificados, 364 Viviendas Averiadas, 95 viviendas destruidas, 4800 Ml de redes destruidas, 3.5 km de vías averiadas.	Todas las zonas del perímetro urbano por fuera de las áreas de alto riesgo para inundación del Rio Chigorodó.	
		Área Rural: Llanuras Aluviales de los ríos León, Guapá, Juradó.	Este dato se adicionara en la próxima actualización del PMGRD	Viviendas y parcelas inundadas, casa Semi destruidas, cultivos averiados.	Partes altas de Colinas y Cerros, Vías Terciarias, Casetas Comunales y Escuelas Rurales no comprometidas en el área de inundación.
2	SISMOS	El Municipio de Chigorodó se encuentra en Zona de Amenaza Sísmica Alta según el Mapa elaborado por Ingeominas para Colombia.	Todas las viviendas y Equipamientos construidos antes de 1,984(Primer Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes). Redes de Servicios Públicos y Vías, Equipamientos Sociales y	Población muerta o herida por el colapso de las viviendas y equipamientos. Destrucción de las viviendas. Destrucción de vías y redes de servicios públicos. Destrucción de equipamientos sociales y productivos.	Hospital María Auxiliadora , Estación de Bomberos, Comando de Policía, Parques urbanos, Canchas de Futbol de la unidad deportiva Jaime Ortiz Betancur

	RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	Productivos. Se exceptúan Las construcciones que se ajustan a las Normas Sismo Resistentes de 1,984 - 1998 - 2,010. EXPOSICIÓN (Personas - Bienes y Servicios)	IMPACTOS DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
3	VENDAVALES - VIENTOS HURACANADOS	Todo la Cabecera Urbana Toda el Área Rural	9.000 Viviendas Urbanas 986 Viviendas Rurales	Daños en cubiertas y muros de las viviendas Daños en cubiertas y muros de las viviendas. Daños en cubiertas y muros de las Escuelas. Daños en entables productivos. Daños en cultivos de Banano y Otros.	Viviendas y Equipamientos que cumplan la NSR - 10
4	MOVIMIENTOS EN MASA	Área Urbana: Áreas con erosión lateral del Rio Chigorodó en los barrios Guayabal, la playa, el campin, las palmas y caserío nueva esperanza. Área Rural: Laderas de la serranía de abibe, y sectores puntuales de la vereda remigio, el coco,	Estos datos serán ingresados en la próxima actualización del plan. Áreas de Fajas forestales Protectoras	Destrucción Áreas de Fajas forestales Protectoras. Destrucción del	Equipamientos Colectivos Comunitarios. Áreas del perímetro urbano que no hagan parte de las zonas de alto riesgo de inundación del Rio Chigorodó Vías Terciarias, Casetas Comunales y Escuelas Rurales no
		Guapá alto entre otros.		Cultivos.	comprometidas por los movimientos en masa
5	INCENDIO ESTRUCTURAL	El Municipio de Chigorodó tiene Barrios con una gran densidad poblacional con instalaciones eléctricas deficientes y algunos asentamientos subnormales como las tablitas, la floresta, tierra prometida, nueva esperanza	Familias y sus viviendas en los barrios subnormales del área urbana especialmente en las tablitas, la floresta y la playita.	Población muerta o herida por el fuego y el colapso de las viviendas.	Hospital María Auxiliadora , Estación de Bomberos, Comando de Policía, Parque Principal, Cancha de Futbol.

Figura 4. Mapa de amenazas naturales por Inundación y Deslizamientos de Chigorodó Antioquia

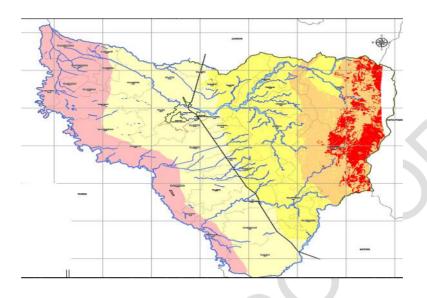
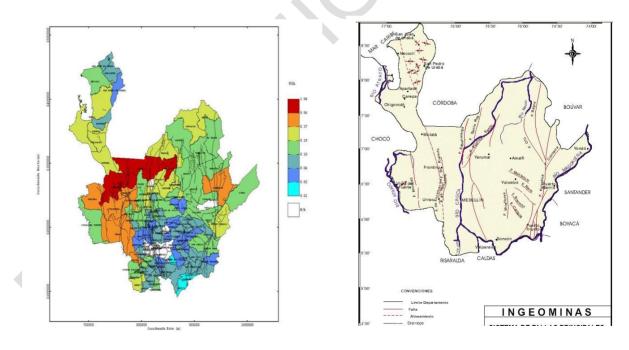


Figura 5. Mapa de Fallas Geológicas de Antioquia



3. ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA.

3.1 Definición de los Niveles de Emergencias.

La clasificación de las emergencias se basa en criterios que indican su nivel de complejidad, y por consiguiente influyen en la activación de instancias de coordinación para la respuesta, estos criterios tienen que ver con la afectación Social, geográfica e institucional:

Hay emergencias que pueden referirse a un evento de magnitud menor y de efecto localizado, que puede ser atendido con los recursos y las capacidades locales disponibles.

Eventos de afectación extendida a varios sectores de la ciudad, pero sin consecuencias lo suficientemente graves como para ser declarado como desastre; para su atención se requiere el apoyo específico de los organismos regionales y la gestión de recursos tendientes a garantizar la atención a la población afectada. Evento de afectación masiva en el Municipio que requiere de la intervención de entidades externas de orden nacional y organismos de apoyo en la atención de emergencias; las capacidades locales y regionales se superan completamente debido al nivel de afectación producido por el evento.

3.2 niveles de emergencia

NIVE DE ALER	EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURAS DE INTERVENCIÓN
Verde	Es posible manejarse con los recursos del Municipio sin acudir a la Declaratoria de Calamidad Pública o Urgencia Manifiesta.	Coordinador CMGRD, Secretario de Planeación y Obras Públicas, Comandante de Policía, Director del Hospital, Comandante de los Bomberos, Comandante de la Defensa Civil.	Equipo de Avanzada EA - Puesto de Mando Unificado PMU
Amarr 2	Es posible manejarse con los recursos del Municipio sin acudir a la Declaratoria De Calamidad Pública o Urgencia Manifiesta.	Coordinador por Área delegados por CMGRD: Búsqueda y Rescate, Salud y Saneamiento, Albergue y Alimentación.	Equipo de Avanzada EA - Más de un Puesto de Mando Unificado PMU

Naranja 3	Es posible manejarse con los recursos del Municipio. Amerita Declaratoria de Calamidad Pública o Urgencia Manifiesta. Podrán requerirse apoyos del Nivel Departamental.	A cargo del coordinador del CMGRD, delegado por el Alcalde	Activación de CMGRD y la Sala de Crisis(Activación de los diferentes servicios de respuesta)
Rojo 4	Para atender este evento se requiere Declaratoria de Calamidad Pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del Nivel Departamental	A cargo del Alcalde	Activación de CMGRD y la Sala de Crisis 24 Horas. Funcionamiento de los diferentes servicios de respuesta y elaboración del Plan de Acción específica para la emergencia.
Rojo 5	Para atender este evento se requiere Declaratoria de Calamidad Pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del Nivel Departamental y Nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el Departamento y el delegado del gobierno nacional.	Activación de CMGRD y la Sala de Crisis 24 Horas. Funcionamiento de los diferentes servicios de respuesta y elaboración del Plan de Acción específico para la Recuperación.

Nivel 1 y 2. Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.

Nivel 3. Es posible que sea atendido por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del departamento.

Nivel 4. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental.

Nivel 5. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico, apoyo del nivel departamental y nacional.

Tabla 5. Servicio de respuesta ante emergencias.

Servicio de	Protocolo	Procedimiento	
Respuesta	Directorio de Emergencia	1. Procedimiento Actualización	
		Directorio	
COORDINACIÓN	2. Cadena de Llamado	Procedimiento Activación y Desactivación Cadena de Llamado.	
	3.Estructura de Intervención	3. Procedimiento Despliegue de EA montaje y desmontaje PMU	
	4. Niveles de Emergencia	4. Procedimiento Actualización Directorio	
	5. Niveles de Alerta	 Procedimiento para activación o cambio de nivel de emergencia y alerta. 	
	6. Coordinación general Evento.	 Procedimiento de Actuación del Alcalde y Coordinador CMGRD 	
BUSQUEDA Y RESCATE	Inventario de grupos de búsqueda y rescate	1. Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate.	
	 Identificación de Helipuertos 	Montaje y desmontaje de helipuerto.	
	3. Evacuación	3. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno.	
SALUD Y	1. Atención en Salud	1. Procedimiento para brindar la atención.	
SANEAMIENTO BÁSICO	2. Apoyo Psicosocial	2. Procedimiento para intervención psicosocial.	
	3. Manejo de Cadáveres	3. Procedimiento para el manejo de cadáveres	
SERVICIOS PÚBLICOS	Prestación del servicio	Procedimiento para el restablecimiento del servicio.	
EDAN	1. Elaboración de Censo	1. Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN.	
LOGISTICA	Administración de ayuda humanitaria	1. Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria.	
	Captación y distribución de la ayuda.	2. Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda humanitaria.	

INFORMACIÓN PÚBLICA	 Manejo de medios de comunicación. 	1. Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas.
	2. Información a la comunidad	Procedimiento para la información a la comunidad
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Aislamiento y seguridad	1. Procedimiento para el aislamiento y seguridad de la zona afectada.
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Recursos para el manejo de la emergencia	Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos.

Tabla 6. Criterios de clasificación de la emergencia

	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN			
NIVEL DE EMERGENCIA	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL	
1	Certeza o inminencia de un evento peligroso.			
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación (barrio, vereda o Corregimiento).	Hay al menos un herido o un muerto. Entre una y cinco familias afectadas por perdida de enseres y/o vivienda		
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio (Barrios, Corregimientos, Veredas).	Hay dos heridos o muertos. Entre cinco y 20 familias afectadas por perdida de enseres y/o vivienda	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio.	
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Entre tres y cinco heridos o muertos. Entre 20 y 40 familias afectadas por perdida de enseres y/o vivienda	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio.	
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia.	

3.3 Relación de Responsabilidades Acorde al Nivel de Emergencia.

El esquema organizacional para manejo de emergencias y/o desastres, se modificará acorde a las dimensiones de la situación y teniendo en cuenta los recursos del municipio.

Es importante anotar que por el ajuste fiscal al que está sometido los municipios algunos de los funcionarios realizan varias funciones a la vez, lo que hace fundamental establecer claramente quien asume la función de coordinador de Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Se recomienda que el CMGRD tenga el acompañamiento mínimo de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, La Secretaria de Salud, la Policía, el Cuerpo de Bomberos y la dirección del Hospital.

relación de responsabilidades - Nivel de Emergencia

NIVEL	FUNCIÓN	RESPONSABLE	CARÁCTER	
1	Garante general de la respuesta a emergencias	Alcalde	No delegable.	
2	Coordinar los métodos de respuesta a la Emergencia.	Comité Municipal para la Gestión de Riesgos encabezado por un Coordinador Operativo de la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo con los conocimientos o experiencia relacionada al evento ocurrido.	Propuesto por el CMGRD y corroborado por el Alcalde, según las características de la situación, puede ser relevado si es necesario durante el transcurso de la situación.	
3	Organizador de áreas Funcionales de:	 Defensa Civil Policía Nacional Secretaria de salud Cruz roja ESE hospital 	Su aprobación está dada por las facultades del Alcalde Municipal con el apoyo del Comité Municipal para Gestión del riesgo	
	Hábitat y Sustento Social Infraestructura y servicio institucional	Secretaria de Servicios públicos y saneamiento Básico Secretario de infraestructura Secretaria de gobierno		
4	Su aprobación está dada por las facultades del Alcalde Municipal con el apoyo del Comité Municipal para Gestión del riesgo			

3.4 Estructura de Intervención en la Respuesta a Emergencias

La respuesta a emergencias exige diferentes niveles de coordinación y un trabajo interinstitucional permanente, que garantice el desarrollo de las acciones en las diferentes fases de la atención. Los niveles de coordinación están determinados por la magnitud de la emergencia y la capacidad instalada en el nivel local, para asumir las tareas de respuesta y recuperación.

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA					
NIVEL DE EMERGENCIA		IA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN	FUNCIONES DEL CMGRD
		1	Un Puesto de Mando Unificado (PMU).	El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales)	El CMGRD estará atento para tener por lo menos conocimiento de la afectación presentada el Municipio.
	2		Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU).	Cada PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales) en el respectivo sitio de afectación.	3
3			Centro Operativo de Emergencias (COE).	El COE se instala de manera obligatoria (y permanente) en emergencia de nivel 3 se informará a la gobernación de lo sucedido.	manera obligatoria en función del nivel 3 de la
4					Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo departamental.
5			nacionales del Sistema	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal o el Gobernador	Municipal en la solicitud de

3.5 Niveles de Alerta del Municipio

Se consideran "Niveles de Alerta", los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismos y algunos deslizamientos.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:

NIVEL DE		APLICACIÓN EN	
ALERTA	SIGNIFICADO	RIESGOS	ACCIONES CMGRD
VERDE	Normalidad	Todos los Riesgos	Adelantan acciones de preparación, capacitación. Equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad.
AMARILLO	Cambios /señales de Peligro. Incremento susceptibilidad (Temporadas de invierno abril - Mayo. Octubre - noviembre. Temporada de Verano. Fenómenos de la Niña y el Niño.	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de las capacidades Existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.

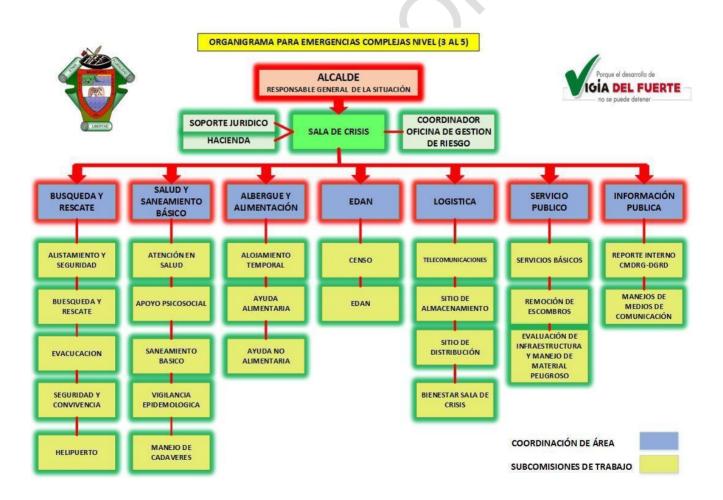
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de Iluvias, vientos, altas temperaturas - sequia, actividad volcánica o sísmica)	Inundaciones, Avenidas Torrenciales, Movimientos en Masa, vendavales, incendios forestales, emergencia ambiental por contaminación, sismos	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.	Inundaciones, Avenidas Torrenciales, Deslizamientos, vendavales, Incendios Forestales, Emergencia Ambiental por Contaminación, Sismos (Se activaría luego de ocurrido el sismo).	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.

3.6 Organigrama de Funcionamiento

El siguiente esquema de organización se implementará en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas, así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia.

Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así:

Organigrama para emergencias complejas (nivel 3 al 5)



3.6.1 Centro de Operaciones de Emergencias - COE.

El COE es la máxima instancia de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. Se activa solamente en emergencias complejas o de nivel 3, 4 y 5, operando desde un sitio denominado Sala de Crisis.

Solo puede existir un COE dado que es el máximo nivel estratégico de para el manejo de las emergencias, en esta instancia se verificarán las acciones encaminadas al cumplimiento de las funciones de respuesta de esta estrategia Municipal. Siempre que exista un COE también existirán PMU's en las zonas de impacto, ya que el COE ordenara y proporcionará los lineamientos en el desarrollo de las actividades en cada uno de ellos.

El COE será activado por el Alcalde Municipal o el Coordinador del CMGRD, cuando las circunstancias de inminencia o afectación así lo demanden y desde allí se hará la coordinación con el Nivel departamental y Nacional.

En el COE deben establecerse dos unidades de coordinación:

3.6.2 Coordinación General: corresponde al componente administrativo, de toma de decisiones y de gestión para la coordinación integral de la emergencia.

Esta coordinación general es responsable de la administración y gestión de recursos, de la coordinación interinstitucional con Organismos Regionales y Nacionales, el suministro de informaciones a los diferentes medios de comunicación y canalización de la ayuda externa que llegue como apoyo de la situación de emergencia.

Es la instancia de mayor jerarquía en las acciones de respuesta, constituida por el Alcalde Municipal en calidad de Presidente del CMGRD y su respectivo gabinete de gobierno, integrado por los Secretarios de despacho: Gobierno, Hacienda, Infraestructura, Salud y Educación, con el apoyo de las Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, la Oficina Asesora de Planeación Municipal y Jurídica. También hacen parte de la coordinación general, los directores o gerentes de Institutos descentralizados, las Empresas Públicas del municipio de Chigorodó Antioquia, etc.

3.6.3 Coordinación Operativa: La coordinación operativa corresponde a la instancia al interior del COE que se encarga de garantizar la funcionalidad de los diferentes frentes de trabajo en el proceso de respuesta y del manejo de todos los aspectos operativos relacionados con la intervención.

Desde el punto de vista institucional, está conformada por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y todas las instituciones que integran el CMGRD, así como todas las entidades de apoyo que debido a sus características sean involucradas en el proceso de respuesta.

La coordinación operativa se enlazará con la Coordinación General a través del Coordinador del CMGRD y los responsables de las áreas de trabajo de la

Coordinación Operativa: Logística de operaciones, el Centro de Información y telemática.

3.6.4 Puesto de Mando Unificado - PMU.

Los PMU son la instancia básica de comando, coordinación Interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias en la fase de atención, control y rehabilitación. Por lo general en cada zona de impacto debe operar un PMU, aunque teniendo en cuenta circunstancias geográficas, interdependencia y recursos disponibles es posible manejar varias zonas de impacto desde un solo PMU.

El PMU Se instalará por la primera entidad u organismo operativo en llegar al sitio de la emergencia y hace parte del protocolo del primer respondiente, quien escoge un lugar desde el cual se coordinaran todas las operaciones relacionadas con la atención de la situación, debe cumplir con condiciones de seguridad, ubicación, visual sobre el área de impacto, accesibilidad, señalización e infraestructura tecnológica para comunicaciones y manejo de la información principalmente. Por lo general se establece en un vehículo, una carpa o en una estructura cubierta que disponga de los medios anteriormente descritos.

A cada tipo de evento le corresponde para su coordinación una entidad u organismo que tiene el mayor grado de especialización, experiencia, material y personal para desarrollar la fase de atención; el PMU para su coordinación estará a cargo de los representantes de mayor jerarquía de cada institución que haga presencia en el área de emergencia; mientras ocurre esa llegada, el primer responsable del PMU va entregando el puesto a los funcionarios de mayor jerarquía que van llegando, solo deben estar los coordinadores operativos de cada entidad o institución reunidos por comisión o cadena de intervención.

El PMU debe permanecer instalado hasta terminar por completo la atención de la emergencia o desastre realizando un análisis y una evaluación final y quienes mantendrán la generación de la información al COE instalado en el Municipio.

El PMU una vez instalados debe cumplir con las siguientes funciones descritas:

- Coordinar desde el área táctica, las acciones de los organismos de socorro y las instituciones que integran el CMGRD o la Comisión de Manejo de Desastres del Municipio.
- Organizar en forma inmediata un plan de actividades y la distribución de labores según el tipo de emergencia y su asignación por institución.
- Establecer y coordinar el centro de comunicaciones e información interinstitucional.
- Coordinar con la subcomisión de aislamiento y seguridad el acordonamiento de la zona y mantenerla despejada para desarrollar las actividades pertinentes.

- Coordinar las operaciones de búsqueda y salvamento, rescate, clasificación y estabilización de lesionados y heridos.
- Coordinar el transporte de heridos, evacuados, y del personal de las diferentes áreas presentes en la zona de impacto.
- Informar al COE periódicamente sobre la evolución del evento.
- Mantener disponibles la relación de muertos identificados.
- Organizar a las entidades de acuerdo a sus funciones propias y disponibilidad para así optimizar los recursos de tiempo, materiales y equipos en el área.

4. FUNCIONES DE LOS ACTORES MUNICIPALES PARA LA RESPUESTA EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

4.1 Protocolos de Actuación

Luego de haber organizado todos los integrantes del CMGRD para manejo de situaciones nivel 3 al 5, se podrán establecer sus protocolos de actuación en situaciones de emergencia, los cuales acorde a cada evento deberán considerarse las necesidades de variación (inundación, incendio forestal, derrame hidrocarburos, etc.), esto considerando que no se actúa de una manera igual ante los diferentes fenómenos, dadas sus características específicas.

4.1.1Protocolo Acorde a los Servicios de Respuesta

10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera.
11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (Seguridad, movilidad, etc.).

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES A REALIZAR
COORDINACIÓN DE LA	Protocolo: Coordinador	1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada.
RESPUESTA	Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia	 Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5). Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. Elaborar el Plan de Acción Especifico con el apoyo del CMGRD.
		5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis.
		6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua.
		7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD.
		8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES A REALIZAR
COORDINACIÓN DE LA SALA DE CRISIS	Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	 Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades) Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. Llevar a cabo la secretaria de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES A REALIZAR
SOPORTE JURIDICO	Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD.	 Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia Necesarios.
	Acciones Durante Emergencia	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
	Protocolo: Soporte	Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD.
HACIENDA	Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador	2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto.
	Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación.
		4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

	BUSQUEDA Y RESCATE		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES A REALIZAR	
Coordinar las acciones de		Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia Definir anillos de seguridad acorde a cada situación	
AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	JRIDAD Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador	 3. Acordonar áreas y anillos requeridos. 4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso). 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada 	
	Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	6. Controlar orden público.	
		7. Vigilar zonas afectadas.	
		8. Verificar riesgos asociados	
		9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.	
	Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a BUSQUEDA Y RESCATE Coordinador de área y/o	1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD.	
F		2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia.	
		3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD.	
Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ.		
		5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado	
		6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales	
		7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al	
		8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.	

DESCRIP	CIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES A REALIZAR
			Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas.
	Evacuación, reporta a Coordinador de área	3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles. 4. Astivor Plan de Evacuación y la Pafinir y acceptant rutas de la contractant del contractant de la contractant de la contractant de la contractant de la contractant de	
EVACUAC	CIÓN	y/o Coordinador Oficina de GRD.	Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados. Condition el control del fluio y phiendos grapas de control del fluio y phiendos grapas del fluio y phiendos grapas de control del fluio y phiendos grapas del fluio y
		Acciones Durante Emergencia	5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera.6. Definir personal de las instituciones que acompañara la
			evacuación. 7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación
			8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo
			9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
		Drotocolo:	
Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	Garantizar la	Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia.	
		Convivencia, reporta	Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas.
	y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante	3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia.	
		4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio.	
		5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.	
		Protocolo: Coordinar operación	Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos
		de	
		Helipuertos, reporta	2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente
HELIPUERTOS Coordinador de áre y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia		3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis	
	Acciones Durante	4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados	
			5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función

	SALUD Y	SANEAMIENTO BASICO
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES A REALIZAR
		Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
	Protocolo: Coordinar el	2. Verificar la calidad del agua para consumo Humano.
CANIFAMIENTO	Saneamiento Básico, reporta a	3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.
SANEAMIENTO BASICO	Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.	4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos.5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.
	Acciones Durante Emergencia	6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia
		7. Emprender programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.
		8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
		1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
	Protocolo: Coordinar las	Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
VIGILANCIA	acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a	3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental.
EPIDEMIOLOGIA	y/o Coordinador Oficina de	4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental.
	GRD. Acciones Durante Emergencia	5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública.6. Otras que el CMGRD considere esenciales para
		efectuar la función.

SALUD Y SANEAMIENTO BASICO		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES A REALIZAR
ATENCIÓN EN SALUD	Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	 Activar el plan hospitalario de emergencia. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria.
	Protocolo:	7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
	Garantizar acceso Apoyo	1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo.
APOYO PSICOSOCIAL	Psicosocial, reporta a Coordinador de área	Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo.
	y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones	Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
	Durante Emergencia	4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.
		5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

	ALBER	GUE Y ALIMENTACIÓN
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES A REALIZAR
ALOJAMIENTO TEMPORAL	Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	 Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar. 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación. 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA NO ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	 Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

EDAN						
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES A REALIZAR				
CENSO	Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	 Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible. Informar a la comunidad sobre el procedimiento. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 				
EDAN	Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	 Efectuar la evaluación preliminar Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 				

	LOGISTICA					
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES A REALIZAR				
	Protocolo: Coordinar	Identificar el estado de la red de comunicaciones				
TELECOMUNICA CIONES		2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento.				
		3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis.				
		4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD.				
		5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.				

LOGISTICA				
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES A REALIZAR		
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	 Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 		
SITIOS DE ALMACENAMIENTO	Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.). Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán		
		coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad). Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.		
SITIOS DE DISTRIBUCIÓN	Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante	 Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para 		
	Emergencia	atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas 5.Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.		

BIENESTAR SALA DE CRISIS	Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área	 Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis. Vigilar la rotación del personal, facilitando el 		
	y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia		
		 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.) 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para fortus de formión. 		
	SEE	efectuar la función. RVICIOS PÚBLICOS		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES A REALIZAR		
DESCRIPCION	RESPONSABLE			
SERVICIOS BASICOS	Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta Coordinador de área y/ Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	de comunicación a a 2. Establecer la afectación de la red vial o 3. Implementar la reposición temporal de los		
		socorro, ancianatos, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.		
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/c Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	condiciones de remoción, demolición y cargue del escombro. 3. Coordinar con las autoridades competentes		

EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS PELIGROSAS PELIGROSAS PROTOCOLO: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	 Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de
--	---

INFORMACION PÚBLICA					
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES A REALIZAR			
INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD	Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	 Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función. 			
MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a	Confirmar la información del evento. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial).			

Coordinador Ofi Accio Durante Emerge	nes departamental (si es del caso) sobre la
	5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación).
	6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación.
	7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación.
	8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

4.2 Procedimientos Acorde a los Servicios de Respuesta.

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse. (Anexo formato). Las siguientes herramientas hacen parte de los aspectos a definir mediante procedimientos:

- Directorio de Emergencia
- Cadena de llamada
- Sistema de Alerta Temprana
- Plan de Acción Específico para la Respuesta
- Plan de Acción Especifico para la Recuperación
- Declaratoria del Estado de Normalidad
- Declaratoria de Calamidad Publica

				DATOS DE CONTACTO			LLAMADO EN		
IN	ISTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO				Α	N	R
				N° CELULAR	E - MAIL	TELEFONO FIJO			
1	Alcaldía		Alcalde Municipal						
2	Coordinador CMGRD		Coordinador CMGRD						
3	Secretaría de Planeación		Secretario de Planeación						
4	Secretaría de Obras públicas		Sec. Obras públicas						
5	Secretaria de Salud		Secretario de Salud						

6	Cuerpo de Bomberos	Comandante C Bomberos	
7	Policía Nacional	Comandante d Policía	e
8	Hospital Local	Director del Hospital	
9	Defensa Civil	Director Defensa Civil	
10	Concejo Municipal	Presidente Concejo Municipal	
11	Aso comunal	Presidente Aso comunal	
12	Armada Nacional	Comandante Batallón	
13	Corpourabá	Director Corpourabá	
14	I.C.B.F/ Comisaria Familia	Director ICBF/Comisari familia	

4.2.1 Directorio de Emergencia

Se deberá mantener actualizado el siguiente formato, acorde a los cambios de información que se puedan presentar, durante la emergencia este debe verificarse las primeras horas y actualizado dejarse en un lugar visible, así como ser compartido con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.

Datos de contacto de la persona delegada por cada institución y secretaria ante el CMGRD. Se deberá distinguir a través de los colores de Alerta, a quienes se llama en Amarillo, Naranja y Rojo. Dado que no siempre se llamará a todos los integrantes, sin embargo, algunas personas podrán ser llamadas en los tres niveles de alerta:

4.3 Funciones de los Actores Municipales para la Respuesta a emergencias. Actuación del Alcalde:

Los alcaldes como jefes de la administración local representan al sistema nacional en el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

• El Comité Municipal para el manejo de desastres, debe constituir el escenario institucional de planificación, organización y coordinación de todas las acciones propias de la atención de la emergencia.

- Reciba la información inicial de alarma sobre la ocurrencia de un posible desastre. Confirme la ocurrencia de este, precisando información sobre el tipo de evento, la severidad, la cobertura geográfica y la población afectada.
- De aviso al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Si tiene dificultades de comunicación active la estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias con los recursos institucionales disponibles.
- Disponga de condiciones adecuadas para el manejo de la emergencia así;
 Tenga a disposición la Ley 1523 de 2012
- Active su Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias como Guía.
- Inicie y lleve una bitácora de su actuación.
- Disponga del directorio institucional de emergencia local y regional para posibles Contactos.
- Asegúrese de contar con un funcionario segundo al mando siempre disponible.
- Hágase presente a la mayor brevedad en la sede establecida por el Comité Municipal para el Manejo de Desastres.
- Active el COE Municipal e inicie el Monitoreo y Coordinación de la Emergencia
- Establezca una forma de comunicaciones confiable entre usted, su segundo al mando y el COE.

Coordinador CMGRD:

- Coordinar las entidades integrantes y de apoyo al CMGRD, para lograr la ejecución de políticas, decisiones y proyectos de prevención, atención y/o rehabilitación.
- Dirigir interinstitucionalmente las operaciones y acciones trazadas y adoptadas por el CMGRD.
- Monitorear el cumplimiento de las funciones y compromisos institucionales en el ámbito de la Gestión del Riesgo de desastres.
- Lograr la integración de recursos a través de la orientación y asesoría a comisiones, subcomisiones o grupos operativos del CMGRD
- Gestionar la cofinanciación de programas o proyectos con recursos del nivel regional o local, y ante el nivel nacional cuando sobrepase la capacidad de estos niveles.
- Coordinar con las comisiones de trabajo la elaboración de informes sobre situaciones de desastre, daños causados y requerimientos de atención y rehabilitación.

Secretaría de Planeación, Vivienda y OT:

- Presentará los proyectos y programas de inversión derivados del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, así como coordinar, en armonía con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres, a las instituciones públicas en todo lo relacionado con los aspectos programáticos y presupuestales sobre atención y prevención de desastres.
- Velar por la inclusión del componente de prevención de riesgos en los planes que deban incluirse en el plan nacional económico y social.
- Adelantar las actividades relacionadas con los servicios de transporte, las obras de infraestructura, la evaluación de daños y las labores de demolición y limpieza.

Secretaria de Obras Públicas:

- Promover la no construcción de redes eléctricas en asentamientos ubicados en zonas de alto riesgo.
- Adelantar campañas educativas sobre uso de energía eléctrica.
- Elaborar planes de contingencia para situaciones de emergencia.
- Integrar las sub Comisiones de trabajo.

Dirección Local de Salud:

- La evaluación de los aspectos de salud, la coordinación de las acciones médicas, el transporte de las víctimas, la clasificación de heridos (triage), la provisión de suministros médicos, el saneamiento básico, la atención médica en albergues, la vigilancia nutricional, la vigilancia y el control epidemiológico.
- Coordinar la vinculación de las EPS e IPS, con presencia en el Municipio para que presten los servicios de salud a la población afectada vinculada a estas.

Secretaria de Educación para la cultura:

- Le corresponde la preparación de la comunidad en la prevención, atención y recuperación en situaciones de desastre.
- Integrar el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Promover las actividades de conocimiento y divulgación de las condiciones de riesgos en el Municipio.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE:

- Incrementar los niveles de autogestión y participación de las comunidades, a través de los procesos de promoción y organización, tendientes a mejorar las condiciones de vida y el desarrollo integral de los sanvicentinos.
- Entregar a los pequeños productores las recomendaciones tecnológicas para sus explotaciones agropecuarias, de tal manera que les garanticen la ganancia de conocimientos y lograr así el mejoramiento y el desarrollo de la producción agropecuaria.

Cuerpo de Bomberos:

- Atender emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas.
- Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios y otras calamidades conexas.
- Servir de organismo asesor del Municipio, Territorios indígenas, áreas metropolitanas y Asociaciones de Municipios en seguridad contra incendios y calamidades conexas.
- Impartir instrucción a colegios, Adelantar campañas sobre manejo de Productos peligrosos y sobre control y prevención de incendios forestales.

Defensa Civil Colombiana:

- Coordinar el Comité Operativo de Emergencia COE y su acción integral en la atención de impactos o emergencias.
- Promover y asesorar la elaboración de planes y procedimientos operativos con base en los posibles riesgos de la región o la comunidad.
- Activar en coordinación con el CMGRD los sistemas de alarmas y alerta a la población.
- Realizar labores de evacuación, búsqueda y rescate de víctimas en una emergencia
- Realizar labores de aislamiento de zonas de riesgo o impactadas por la emergencia
- Prevenir y controlar las situaciones de desastre y calamidad en la fase primaria de prevención inminente y de atención inmediata y, cuando ellas hayan sido declaradas, actuar en los términos definidos en los actos administrativos de declaratoria de tales situaciones.
- Promover, entrenar y organizar a la comunidad para los efectos de las funciones señaladas.
- La Defensa civil realizará las labores de apoyo en primeros auxilios, Clasificación de heridos (triage); transporte de víctimas y acciones de Seguridad.

Ejército Nacional (batallón de manejo de desastres):

- Coordinar y adiestrar grupos para el acordonamiento y seguridad de las zonas impactadas.
- Controlar puertos, aeropuertos y helipuertos en las zonas de influencia de los desastres.
- Brindar la seguridad externa a las zonas de impacto de los desastres Ubicar y controlar los retenes fluviales y terrestres de entrada y salida a las zonas de Influencia del desastre.
- Desactivación de minas antipersonales.

Policía Nacional:

- Brindar la seguridad interna y prevenir situaciones anormales de orden público en las zonas de influencia de los desastres y/o sitios de albergues temporales.
- Asistir al Cuerpo Técnico de Policía Judicial en las tareas de identificación de cadáveres y en la elaboración de las actas de levantamiento.
- Determinar las áreas estratégicas para la instalación de los servicios y auxilios que se requieran y prestar la vigilancia necesaria.
- Prevenir y afrontar las perturbaciones de la seguridad, la tranquilidad y la salubridad pública, así como colaborar en la protección de los recursos naturales y el medio ambiente.
- Velar por la seguridad del área afectada, garantizando la protección de la vida, honra y bienes de las personas afectadas.
- Proporcionar la colaboración y el apoyo requerido por las entidades públicas comprometidas en las labores de atención y control de las áreas afectadas por el desastre.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno Nacional y de las demás entidades y organismos públicos en relación con la prevención, el manejo, la rehabilitación y la reconstrucción.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF / Comisaría de Familia.

- Planear, coordinar y supervisar los programas para la atención y protección de la familia y el menor.
- Promover la capacitación en Prevención y Atención de Desastres en agentes educativos (Madres comunitarias y sustitutas, jardinera, hogares infantiles y comunitarios, restaurantes escolares y directores)
 Adelantar trabajo educativo comunitario en Prevención y manejo de desastres.
- Integrar el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Empresas Públicas- Chigorodó Antioquia (EPM – AGUAS DE URABÁ):

- Asegurar la prestación de los servicios públicos donde sea posible y que no causen daños en la emergencia.
- Prevenir cualquier tipo de contaminación, destrucción o alteración de las fuentes naturales del acueducto de la ciudad.
- Adelantar campañas educativas sobre uso de energía eléctrica.
- Elaborar planes de contingencia para situaciones de emergencia
- Integrar el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

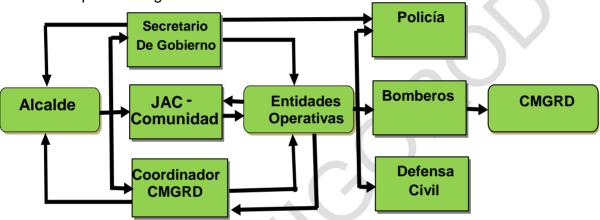
Relación del recurso humano y de equipos por institución para la emergencia

INSTITUCION	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	EQUIPOS O VEHÍCULOS
Alcaldía	Coordinador CMGRD	Coordinador	1	4 carpas, 10 sillas rimax, 6 radios de comunicación, oficina dotada
SAMA	Director	Ingeniero ambiental	2	3 computadores, 1 impresora, 1 cámara fotográfica, 1 scanner
	Auxiliares técnicos	Contratistas	2	1 motor fuera borda
	Viverista		1	Especies para reforestación
Hospital	Médicos	General	6	2 plantas eléctricas, 2 radio teléfonos, 15 extintores,
	Enfermera	Auxiliar	17	15 camas, 5 camillas, 2 teléfonos celular, 2 ambulancias
	Enfermera	Profesional	5	1 morgue
	Otros	administrativos y personal calificado	16	Reserva de agua de 8000 litros
Corpourabá	Coordinador territorial	Coordinador	1	
	Secretaria Ejecutiva	Técnico	1	1 camioneta, 3 motos,
	Operario Calificado	Auxiliar	1	
Empresas públicas EPM	Auxiliar técnico		4	Personal, equipos y logística para suspender o reparara el
– AGUAS DE URABA	Electricistas			fluido eléctrico de manera general o parcial.
	Oficial	Profesional	1	2 camionetas – 5 motos Radios de comunicación
Policía	Sub oficial		1	Logística para acordonamiento
	Patrulleros		25	
	Auxiliares		19	
Armada Nacional	Enfermero	Técnico	1	Botiquín bien equipado, Camillas,
	Armada Nacional	Personal calificado	60% del Batallón	1 Bote con 2 motores de 200hp con capacidad para transportar 16 personas

4.4 Cadena de Llamada

Cuando se ha confirmado la situación, se activa la cadena de llamadas, que consiste principalmente en dar aviso de la situación a las personas encargadas de activar el plan de contingencia, quienes notificarán a otros integrantes del CMGRD y así sucesivamente a la comunidad.

El diseño de la cadena de llamadas depende directamente de la estructura establecida en el CMGRD y de las personas claves dentro de la gestión de riesgos en el municipio. A continuación, se formula una cadena sencilla pero útil en el momento de la emergencia en el municipio de Chigorodó:



La cadena de llamadas siempre tendrá responsables directos y responsables suplentes en caso de que los primeros no sean localizados. Esta lista debe incluir nombre, teléfono, institución y debe ser actualizada mínimo cada tres meses, Se debe procurar porque cada persona le notifique a la siguiente en el orden propuesto y es necesario que el último le notifique al primero para verificar que todos fueron notificados.

SALA DE CRISIS

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

Funcionamiento de la Sala de Crisis en el municipio de Chigorodó

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de **nivel 3** según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación:

¿Qué ocurrió?

¿Cuáles son los daños?

¿Acciones adelantadas?, ¿Principales necesidades?

¿Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia? y la evolución de esto en el tiempo.

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- a. Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado Anteriormente)
- b. Bitácora
- c. Directorio de Emergencia
- d. Inventario de Recursos disponibles para la emergencia
- e. Datos de Afectación (Censo)
- f. Mapa de la zona afectada
- g. Listado de Necesidades

Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

- a. Primeras 72 horas, cada 6 horas.
- b. 72 horas a 3 días, cada 8 horas.
- c. Día 3 al 5, cada 12 horas.
- d. 5 días en adelante, cada 24 horas.

4.5 SISTEMA DE ALARMA TEMPRANA (SAT).

ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta.

Para lo anterior se requerirá definir los siguientes elementos y una vez definidos deberán ser difundidos de manera masiva y probados en ejercicios, de manera que se genere este conocimiento y destreza en la comunidad. Para la notificación de alertas y de

alarmas se deben utilizar todos los recursos disponibles en el municipio en cuanto a comunicaciones (radios de comunicación, sirenas, campanas de la iglesia etc.) '

Evento Sistema de Alarma: El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar aviso de							
un evento en partic	un evento en particular, define el canal a utilizar, el código o información específica y el responsable de divulgarla.						
Canal o medio (Emisora, sirena, radio, puerta a puerta, etc.)	Canal o medio (Emisora, sirena, radio, puerta a Código (Mensaje, numero de timbres) Código (Quien deberá activar el mecanismo Responsable (Quien deberá activar el mecanismo (Acción esperada de la comunidad. (Acción esperada, Por ej.						

5. PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

El Plan de Acción Específico, pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños. En ocasiones dada la magnitud de los daños y las limitaciones de las capacidades locales, en el plan podrán incluso incluirse acciones para poder contar con el levantamiento del censo/EDAN, el cual se requiere en la menor brevedad, pero no puede ser un obstáculo para brindar la ayuda humanitaria.

Cuando se realiza declaratoria de calamidad pública, este plan deberá ser incorporado en el PAE para la recuperación.

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA							
Objetivo							
Ítem	Línea de Resultado Actividades Responsable Apoyo						

PRESUPUESTO							
	Línea de	Concepto	Valor	Cantidad	Valor	Aporte	s
Ítem	intervención	_	Unitario		total	Municipio	Otros
						1	

		CR	ONO		MA								
Resultado	Actividad	1	Ме 2	es 1 3	4	1	Ме 2	es 2	4	1	Me 2	s 3	4
		•	_			•	_			•			

PLAN DE DISTRIBUCIÓN AYUDA HUMANITARIA					
Concepto	Cantidades	Sitios afectados			
(Alimentos, elementos de aseo, etc.)		(División por sitios a ser atendidos, veredas, corregimientos, etc.)			

5.1 Declaratoria de Calamidad Pública

EMERGENCIA:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Ley 1523 se define como el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. El alcalde, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad

pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59. Modelo:

(Se anexa a la presente EMRE copia de la última declaratoria de calamidad pública en el municipio de Chigorodó, con fines de ilustrativos)

5.2 Dirección, Coordinación, control y evaluación.

La dirección de las actividades que se deban desarrollar en el marco de la declaratoria de calamidad pública estarán a cargo del Alcalde Municipal o su delegado con el acompañamiento de los miembros del consejo Municipal de gestión del Riesgo de desastres y será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir con su ejecución en los términos señalados en la declaratoria y la coordinación será responsabilidad del coordinador de la dependencia municipal de Gestión del Riesgo o quien haga sus veces. El seguimiento y evaluación de lo que acontezca en la declaratoria de Calamidad Publica en el municipio de Vigía del Fuerte, estarán a cargo de la secretaria de Planeación Municipal y los resultados de este seguimiento deben ser remitidos al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo al igual que a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Las entidades que ejercen control a los recursos que serán utilizados en las situaciones de desastres y emergencias está a cargo de la Contraloría Departamental y Nacional y podrán ejercer control posterior excepcional sobre el manejo de los recursos propios del Municipio.

5.3 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Especifico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Específico, deberá ser elaborada y coordinada en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

	5 5	. Ó	00 0101 00		5. .	
NI I	PLAN DE ACCI	ON ESPECIFI	CO PARA RE	CUPERACIO)N	
Nombre						
Fecha de elaboración:Fecha de Aprobación CMGDR:						
Total C	osto:					
Duració					4	
Introduc	sable:					
	en general de la situa	ción v el propó	sito del plan de	recuperació	ón	
			•			
	.a emergencia/desast iienes, servicios y el a		usiones (impa	cio en las pe	ersonas, en 105	
	-	•	os acordos al c	onco v EDA	NI	
	Daños, pérdidas y nec					
	tención brindada en l			os recibidos		
	Orientaciones para la			ron tron la in	nlomontogión	
del Plar	o del Plan de Acción.	Electos directo	s que se espe	ran iras ia iri	ipiementacion	
	Recuperación Social	ol.				
	Recuperación Territori					
	Recuperación Institucio	onai				
	ración Económica es (Corto, Mediano y L	orga plaza, so	avia la identifia			
ACCIOITE	is (Cultu, Mediano y L				into ontoriori	
Pocuso						
	ración social (las líne	as de intervend	ción serán acol	rde a las ned	cesidades	
identific	ración social (las líne adas) Breve descripci	as de intervend	ción serán acol	rde a las ned	cesidades	
identific registro	ración social (las línea adas) Breve descripci fotográfico.	as de intervend ón de las accid	ción serán aco ones a desarro	rde a las ned	cesidades	
identific registro Accione	ración social (las línea adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Cronc	as de intervend ión de las accid ograma y presu	ción serán acor ones a desarro opuesto.	rde a las ned llar. Puede i	cesidades ncluirse	
identific registro Accione Recupe	ración social (las línes adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Cronc ración Territorial (las	as de intervend ón de las accid ograma y presu líneas de interv	ción serán acor ones a desarro opuesto. vención serán	rde a las ned llar. Puede i acorde a las	cesidades ncluirse necesidades	
identific registro Accione Recupe identific	ración social (las líne adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Cronc ración Territorial (las adas) Breve descripci	as de intervend ón de las accid ograma y presu líneas de interv	ción serán acor ones a desarro opuesto. vención serán	rde a las ned llar. Puede i acorde a las	cesidades ncluirse necesidades	
identific registro Accione Recupe identific registro	ración social (las línes adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Crond ración Territorial (las adas) Breve descripci fotográfico.	as de intervend ón de las accid grama y presu líneas de interv ón de las accid	ción serán acor ones a desarro puesto. vención serán ones a desarro	rde a las ned llar. Puede i acorde a las	cesidades ncluirse necesidades	
identific registro Accione Recupe identific registro Accione	ración social (las línes adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Cronc ración Territorial (las adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Cronc	as de intervención de las accidentes de las accidentes de intervención de las accidentes de grama y presu	ción serán acor ones a desarro apuesto. vención serán ones a desarro apuesto.	rde a las ned llar. Puede i acorde a las llar. Puede i	cesidades ncluirse necesidades ncluirse	
identific registro Accione Recupe identific registro Accione Recupe	ración social (las línea adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Crond ración Territorial (las adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Crond ración Institucional (la	as de intervendión de las accidentes de interventes de interventes de interventes de las accidentes de interventes de interven	ción serán acor ones a desarro puesto. vención serán a ones a desarro puesto. ervención será	rde a las ned llar. Puede i acorde a las llar. Puede i in acorde a l	necesidades ncluirse necesidades ncluirse as necesidades	
identific registro Accione Recupe identific registro Accione Recupe	ración social (las línea adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Crono ración Territorial (las adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Crono ración Institucional (la adas) Breve descripci	as de intervendión de las accidentes de interventes de interventes de interventes de las accidentes de interventes de interven	ción serán acor ones a desarro puesto. vención serán a ones a desarro puesto. ervención será	rde a las ned llar. Puede i acorde a las llar. Puede i in acorde a l	necesidades ncluirse necesidades ncluirse as necesidades	
identification registro Accione Recupe identification registro Accione Recupe identification fotográfication registro Accione Recupe identification registro Accione Recupe identification registro regis	ración social (las línes adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Crono ración Territorial (las adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Crono ración Institucional (la adas) Breve descripci ico.	as de intervención de las accidentes	ción serán acor ones a desarro ones ones erán a ones a desarro ones a desarro ervención será ones a desarro	rde a las ned llar. Puede i acorde a las llar. Puede i in acorde a l	necesidades ncluirse necesidades ncluirse as necesidades	
identific registro Accione identific registro Accione Recupe identific fotográf Accione	ración social (las línea adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Crono aración Territorial (las adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Crono aración Institucional (la adas) Breve descripci ico. es, Indicadores, Crono	as de intervención de las accidentes	ción serán acor ones a desarro puesto. vención serán ones a desarro ervención será ones a desarro	rde a las ned llar. Puede i acorde a las llar. Puede i In acorde a l llar. Puede i	necesidades ncluirse necesidades ncluirse as necesidades ncluirse registro	
identification registro Accione Recupe identification registro Accione Recupe identification registro Accione Recupe identification registro Accione Recupe registro	ración social (las línes adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Crono ración Territorial (las adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Crono ración Institucional (la adas) Breve descripci ico.	es de intervención de las accidentes de	ción serán acor ones a desarro ipuesto. vención serán ones a desarro ervención será ones a desarro ipuesto. ervención serár	rde a las neo llar. Puede i acorde a las llar. Puede i In acorde a la	necesidades ncluirse necesidades ncluirse as necesidades ncluirse registro as necesidades	
identification registro Accione Recupe identification registro Accione Recupe identification registro Accione Recupe identification registro Accione Recupe registro	ración social (las línes adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Cronceración Territorial (las adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Cronceración Institucional (la adas) Breve descripci ico. es, Indicadores, Cronceración Económica (las adas) Breve descripci adas) Breve descripci adas) Breve descripci	es de intervención de las accidentes de	ción serán acor ones a desarro ipuesto. vención serán ones a desarro ervención será ones a desarro ipuesto. ervención serár	rde a las neo llar. Puede i acorde a las llar. Puede i In acorde a la	necesidades ncluirse necesidades ncluirse as necesidades ncluirse registro as necesidades	
identific registro Accione Recupe identific fotográf Accione Recupe identific fotográf fotográf fotográf fotográf fotográf	ración social (las línes adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Cronceración Territorial (las adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Cronceración Institucional (la adas) Breve descripci ico. es, Indicadores, Cronceración Económica (las adas) Breve descripci adas) Breve descripci adas) Breve descripci	as de intervención de las accidentes de	ción serán acor ones a desarro puesto. vención serán ones a desarro ervención será ones a desarro ervención serár ones a desarro	rde a las neo llar. Puede i acorde a las llar. Puede i In acorde a la	necesidades ncluirse necesidades ncluirse as necesidades ncluirse registro as necesidades	
identification registro Accione Recupe identification recupe ident	ración social (las línes adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Cronceración Territorial (las adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Cronceración Institucional (la adas) Breve descripci ico. es, Indicadores, Cronceración Económica (las adas) Breve descripci ico. es, Indicadores, Cronceración Económica (las adas) Breve descripci ico. es, Indicadores, Cronceración Económica (las adas) Breve descripci ico.	es de intervención de las accidentes de	ción serán acor ones a desarro apuesto. vención serán ones a desarro apuesto. ervención serán ones a desarro apuesto. ervención serán ones a desarro	rde a las neo llar. Puede i acorde a las llar. Puede i n acorde a la llar. Puede i	necesidades ncluirse necesidades ncluirse as necesidades ncluirse registro as necesidades ncluirse registro	
identification registro Accione Recupe identification recupe ident	ración social (las línes adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Crono ración Territorial (las adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Crono ración Institucional (la adas) Breve descripci ico. es, Indicadores, Crono ración Económica (las adas) Breve descripci ico. es, Indicadores, Crono ración Económica (las adas) Breve descripci ico. es, Indicadores, Crono ración Económica (las adas) Breve descripci ico. es, Indicadores, Crono resto general do por líneas, concept	es de intervención de las accidentes de	ción serán acor ones a desarro apuesto. vención serán ones a desarro apuesto. ervención serán ones a desarro apuesto. ervención serán ones a desarro	rde a las neo llar. Puede i acorde a las llar. Puede i n acorde a la llar. Puede i	necesidades ncluirse necesidades ncluirse as necesidades ncluirse registro as necesidades ncluirse registro	
identification registro Accione Recupe identification recupe ident	ración social (las línes adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Cronceración Territorial (las adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Cronceración Institucional (la adas) Breve descripci ico. es, Indicadores, Cronceración Económica (las adas) Breve descripci ico. es, Indicadores, Cronceración Económica (las adas) Breve descripci ico. es, Indicadores, Cronceración Económica (las adas) Breve descripci ico. es, Indicadores, Cronceración general do por líneas, concept	es de intervención de las accidentes de	ción serán acorones a desarro puesto. puesto.	rde a las neo llar. Puede i acorde a las llar. Puede i n acorde a la llar. Puede i	necesidades ncluirse necesidades ncluirse as necesidades ncluirse registro as necesidades ncluirse registro	
identific registro Accione Recupe identific fotográf Accione Recupe identific fotográf Accione Recupe identific fotográf Accione Presupe Detallad	ración social (las línes adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Crono ración Territorial (las adas) Breve descripci fotográfico. es, Indicadores, Crono ración Institucional (la adas) Breve descripci ico. es, Indicadores, Crono ración Económica (las adas) Breve descripci ico. es, Indicadores, Crono ración Económica (las adas) Breve descripci ico. es, Indicadores, Crono ración Económica (las adas) Breve descripci ico. es, Indicadores, Crono resto general do por líneas, concept	es de intervención de las accidentes d	ción serán acorones a desarro puesto. puesto.	rde a las neo llar. Puede i acorde a las llar. Puede i n acorde a la llar. Puede i y costo tota	necesidades ncluirse necesidades ncluirse as necesidades ncluirse registro as necesidades ncluirse registro	

TOTAL GENERAL

Cronograma General (Duración del Plan de Acción)

Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.

Mecanismos de Financiación

Fondos de los cuales se estiman se realizaran los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa Privada, Comunitaria y/o de orden Nacional

Responsables

En cabeza del Alcalde está la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con

el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.

Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.

NOTA: para efecto didáctico se anexa el presente plan un modelo de decreto de retorno a la normalidad

5.4 Fondo Municipal de Gestión del Riesgo.

Según el Acuerdo Municipal No 010 de 2016 se creó el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de desastres el cual se establece como una cuenta especial del municipio, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades públicas declaradas o de naturaleza similar.

5.5 CAPACIDAD DE RESPUESTA

5.5.1 Consolidado de Capacidades CMGRD

BÚSQUEDA Y RESCATE						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	EQUIPO (Requieren combustión ej. Motobombas, etc.)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)			
·						
TOTAL	# PERSONAS					

SALUD						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	ESPECIALIDAD	EQUIPO	INFRAESTRUCTURA (Quirófanos, Morgue, Camas, Hospitalización, etc.)		
				4		
TOTAL	# PERSONAS					

	TELECOMUNICACIONES				
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	EQUIPO (Requieren combustión ej. Motobombas, etc.)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)		
TOTAL	# PERSONAS				

	TRANSPORTE					
· ·		TIPO DE	HERRAMIENTAS			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	VEHÍCULOS/CAPACIDAD (Terrestres, Aéreos, Acuáticos/Personas y carga)	(requieren únicamente la mano del hombre para operación)			
TOTAL	# PERSONAS	# VEHÍCULOS				

		ALMACENAMIENTO	
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD EN ÁREA M2	

SERVICIOS PÚBLICOS					
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)		
TOTAL	# PERSONAS)			

	ALOJAMIENTO TEMPORAL					
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)			
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO EN # FAMILIAS/PERSONAS				

SANEAMIENTO BÁSICO					
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)		
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD EN M3 AGUA-HORAS/DÍAS DE ABASTECIMIENTO			

COORDINACIÓN			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA (Sala de Crisis, Vehículos Comando, PMU, Helipuertos Georreferenciados, etc.)	HERRAMIENTAS (Computadores, Impresoras, Internet, Celular, Fax, etc.)
		₩	
TOTAL	# PERSONAS		

5.6 Recomendaciones a la comunidad por eventos.

5.6.1 Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad ante Inundaciones.

ANTES

- No botar basura en los sistemas de alcantarillado.
- No dejar materiales de construcción sobre la vía pública.
- No desviar los cauces de las Quebradas.
- No construir sin licencia y en lugares inadecuados (orillas de los ríos, ladera de montañas, entre otros).
- No instale equipos eléctricos en lugares donde el agua pueda llegar.
- Tener los documentos de seguridad social siempre a la mano o en lugar preestablecido cuidando que no se mojen.
- Tener un punto de encuentro con sus familiares y comunidad.
- Mantenga una reserva de Agua potable y alimentos especialmente durante el período de lluvias.
- Tenga disponible una lámpara de mano, radio portátil, las baterías respectivas, baterías de repuesto y un botiquín de primeros auxilios.

DURANTE

- Mantenga la calma
- Esté pendiente de los avisos de las autoridades a través de la radio.
- Desconecte todos los aparatos eléctricos.
- Desactive los servicios de Gas y energía eléctrica.
- Evite caminar por sectores inundados. Aunque el nivel de agua sea bajo, evite cruzar los cauces de los ríos.
- Manténgase con su familia, en el lugar más alto y espere a ser rescatado.
- Obedezca las indicaciones de los organismos de socorro.
- Siga las instrucciones del personal de salud.

DESPUÉS

- Conserve la calma
- Siga las instrucciones de las autoridades a través de los medios de comunicación.
- Inspeccione su casa, tenga en cuenta la posibilidad de un derrumbe.
- No se acerque a casas y edificios en peligro de derrumbarse.
- Evite el contacto con líneas de alta tensión.
- No regrese a la zona afectada hasta que las autoridades indiquen que no hay peligro, ni habite su casa hasta estar plenamente seguro de que esté en condiciones adecuadas.

- No tome agua ni alimentos que hayan estado en contacto directo con agua de inundación. Utilice sus reservas de agua potable y alimentos previamente almacenados.
- Elimine agua estancada para evitar plagas de mosquitos.
- Desinfecte su hogar, como utensilios de cocina y juguetes.
- Manténgase alejado de la zona de desastre. Su presencia podría entorpecer el auxilio y asistencia a las personas afectadas.
- No mueva heridos, reporte a las autoridades las emergencias que lo meriten.
- Use el teléfono solo para reportar emergencias.

5.6.2 Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad por Explosiones. ANTES

- Informar el suceso de emergencia
- Tener un punto de encuentro con sus familiares y comunidad.
- Permanecer atentos a la información que brindan los medios de comunicación.
- Evitar acumular combustibles inflamables en los lugares de trabajo.
 - Formar e informar a la comunidad del plan de evacuación y emergencia. Revisar los equipos de lucha contra incendios por personal autorizado.
 - Evitar el foco o fuente de ignición, esto evitando: (Golpes, Frotamiento, Chispas Eléctricas, Fumar, Quemadores).
 - Conozca cómo utilizar y almacenar los materiales en forma segura y elimine los peligros.

DURANTE

- Mantenga la calma
- En caso de incendio en áreas de explosivos retírese del lugar lo más pronto posible.
- En caso de incendios en áreas de cilindros comprimidos y/o compresores, donde no pueda controlar el incendio retírese del lugar y comunique a otras personas para evacuar el área.
- Ante una inminente explosión láncese al suelo y abra la boca cerrando los ojos
 Obedezca las indicaciones de los organismos de socorro.
- Siga las instrucciones del personal de salud.

DESPUÉS

- Conserve la calma
- Siga las instrucciones de las autoridades a través de los medios de comunicación.
- Inspeccione su casa, tenga en cuenta la posibilidad de un derrumbe.
- No se acerque a casas y edificios en peligro de derrumbarse.
- Evite el contacto con líneas de alta tensión.

- No regrese a la zona afectada hasta que las autoridades indiquen que no hay peligro, ni habite su casa hasta estar plenamente seguro de que esté en condiciones adecuadas.
- Manténgase alejado de la zona de desastre. Su presencia podría entorpecer el auxilio y asistencia a las personas afectadas.
- No mueva heridos, reporte a las autoridades las emergencias que lo ameriten.
- Use el teléfono solo para reportar emergencias.

5.6.3 Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad por Vendavales ANTES

- Aléjese de zonas bajas cercanas a los ríos.
- Si su casa es frágil o se encuentra por algún motivo en alojamiento temporal recomiéndeles a sus padres que busquen otro lugar más seguro.
- Verifique que en el hogar haya siempre agua potable almacenada.
- Asegúrese que en su casa estén aprovisionados de radio con baterías, linterna, velas, fósforos y botiquín.
- Conozca el lugar de los controles que apagan al suministro de luz y gas de su hogar.
- Verifique que sus padres tengan a mano: comida enlatada, abre latas y caja de herramientas.
- Pídales a sus padres que revisen y aseguren adecuadamente los techos de tejas o de lámina de Zinc.
- Solicite a un adulto que baje al piso todo lo que a su juicio pueda caer de los techos o muebles altos.
- Fije y amarre todo lo que el viento pueda lanzar.
- Asegure las puertas y las ventanas con vigas y coloque cinta adhesiva en los vidrios.
- Tenga a mano ropa impermeable
- Proteja con plástico aparatos u objetos que puedan dañarse con el agua.
- Esté atento a la información que emita el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres o las entidades de socorro.
- Tenga a mano sus documentos más importantes protegidos en bolsa plástica.
- Prepare junto con su familia una ruta de evacuación segura.

DURANTE

- Conserve la calma, tranquilice a familiares y vecinos y evite el pánico.
- Desconecte o suspenda el sistema de gas, agua y electricidad de su casa.
- Refúgiese en la habitación más pequeña y que tenga paredes fuertes.
- Manténgase alejado de puertas y ventanas.
- Busque el lugar más seguro en la casa para ubicarse.

- Si se encuentra en campo abierto, acuéstese en el piso en el lugar de mayor protección y cúbrase la cabeza con las manos.
- Dígales a sus padres que mantengan el radio encendido y se informen de las instrucciones que se imparten en los boletines y comunicados oficiales.
- No abandonen su refugio hasta que las autoridades lo indiquen.

DESPUES

- Pídale a su familia que no consuman agua sin hervir, puede estar contaminada.
- Mantenga desconectados los servicios de agua, gas y electricidad hasta cerciorarse de que no hay fugas ni peligro de corto.
- Verifique el estado de su vivienda, puede estar averiada.
- Evite el contacto con redes eléctricas caídas.
- Dígales a sus padres que colaboren con las autoridades siguiendo instrucciones.
- Ayude a efectuar las reparaciones más urgentes.
- Ayude en la limpieza y recuperación del sector.
- Desaloje el agua estancada para evitar plagas y mosquitos.

5.6.4 Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad por Sismos.

ANTES

- Determinar qué objetos pueden ser peligrosos durante un sismo o terremoto.
- corte el suministro de gas, cortar la electricidad y agua en su hogar.
- Mantenga una reserva de alimentos no perecibles y agua potable por lo menos para tres días.
- Practicar simulacros de terremotos con los miembros de su familia, así como en la escuela y el trabajo.

DURANTE

- Mantenga la calma en todo momento e intente permanecer dentro de su casa
- Procure que cualquier lugar en el que usted busque refugiarse esté alejado de las ventanas, vidrios, espejos u objetos pesados que puedan caerle encima.
- cúbrase la cara y la cabeza con los brazos y agáchese lejos de las ventanas.
- Utilizar el radio para enterarse de la situación y seguir las recomendaciones de los organismos de socorro.

DESPUES

- Interrumpir tan pronto sea posible los servicios de gas, agua y electricidad.
- Si se encuentra atrapado, avisar mediante gritos, ruidos, pitos o si es posible a través del teléfono celular.
- Reunir a los familiares en un lugar seguro.
- Verificar si están funcionando los teléfonos o celulares, y sólo usarlos por periodos cortos.

5.7 Información y Divulgación de la EMRE.

Una vez consolidada la EMRE, debe darse a conocer en todas las instancias relacionadas con su formulación, aplicación y sostenibilidad futura.

Para este caso el CMGRD, tendrá la responsabilidad, de dar la información y divulgación de la EMRE, para toda la comunidad del municipio de Chigorodó con fines en el área urbana y rural, con el fin que toda la sociedad conozca o esté enterada sobre la existencia, con esto se previene y mitiga los eventos adversos que se puedan presentar en el municipio de Chigorodó.

Es necesario socializar las EMRE con las instituciones públicas y privadas del nivel local y con el **CDGRD.**

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chigorodó.
- Estrategia de Respuesta Municipal a Emergencias del municipio de Apartadó.
- Estrategia de Respuesta Municipal a Emergencias del municipio de Albania.
- Guía de actuación y protocolos del Alto Gobierno en caso de un Desastre Súbito de Cobertura Nacional.
- Guía Municipal para la Gestión del Riesgo V 2010 Richard Vargas Hernández.
- Guía PMGRD V 2012 Richard Vargas Hernández UNGRD.
- Instrumentos para la Gestión del Riesgo en Bogotá.
- Ley 1523 de 2012 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.
- Manual de funcionamiento Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
- Plan de Desarrollo Municipal Chigorodó Antioquia "Unidos si es posible, por un Chigorodó educado y próspero" 2.016 – 2019.
- Taller Municipal con participación de los Miembros del CMGRD.